



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/3277/17
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-2316 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2017.DGVP.386 suscrito por el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a reforzar la campaña permanente de difusión, a nivel Federal, Estatal y Municipal, del Programa 'Mujeres PYME', con el fin de incentivar la participación de las mujeres empresarias y emprendedoras de este país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.

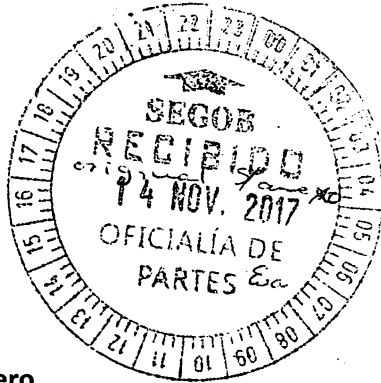
Minutario

UEL/311

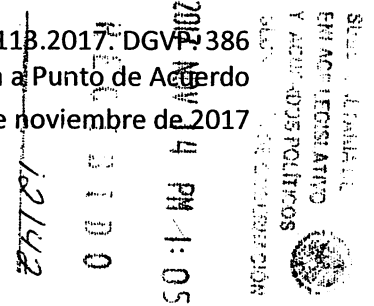
VMG/RCC

ANEXO

RECEBIDO
2017 NOV 16 PM 4 41
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
011510



Oficio No.118.2017: DGVP-386
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México., a 10 de noviembre de 2017



Lic. Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Acuerdos Políticos
Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/2832/17 de fecha 19 de octubre de 2017, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, al Instituto Nacional del Emprendedor, a la Banca de Desarrollo Nacional Financiera a reforzar la campaña permanente de difusión, a nivel Federal, Estatal y Municipal, del Programa “Mujeres PYME”, con el fin de incentivar la participación de las mujeres empresarias y emprendedoras de este país.”

Al respecto esta Secretaría informa lo siguiente:

La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), colabora proactivamente dentro de estas actividades, ya que, dentro de sus objetivos específicos, el PRONAFIM promueve la igualdad de género y contribuye al empoderamiento de las microempresarias mexicanas mediante el acceso a los servicios de microfinanzas, bajo las siguientes líneas de acción:

1. El otorgamiento de líneas de crédito a Instituciones de Microfinanciamiento acreditadas al Programa, cuyos recursos son destinados únicamente para las actividades productivas de las mujeres y sus unidades económicas.
2. Incubación de actividades productivas, y
3. Capacitaciones con temáticas de empoderamiento.

En este orden de ideas, se considera importante resaltar que, durante el presente ejercicio fiscal, el PRONAFIM, a través de las Instituciones de Microfinanciamiento acreditadas, ha otorgado 432,847 microcréditos, exclusivamente a mujeres que cuentan con una actividad productiva.



Adicionalmente, el PRONAFIM ha realizado acciones en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), destacando que, desde el 2014, ambas partes suscribieron un convenio general de colaboración para conjuntar esfuerzos que contribuyan al desarrollo de unidades económicas sustentables dirigidas por mujeres, a través del desarrollo de capacidades para la generación de actividades productivas y su vinculación con cadenas de valor, convenio que se encuentra vigente y del que es posible estrechar esfuerzos entre ambas partes, con independencia de que la ley sea modificada.

Finalmente, y como parte de las acciones que el PRONAFIM ha realizado en pro de las mujeres trabajadoras microempresarias, se encuentra trabajando en la implementación de un "Esquema de Garantías para el Impulso a Micronegocios", con objeto de crear un fondo de garantía a primeras pérdidas a favor de las mujeres microempresarias.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.c.p. Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Secretaría de Gobernación.

Mtra. Cynthia María Villarreal Muraira. - Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural. - Secretaría de Economía.

Lic. Regina Gándara Mendoza. - Secretaria Particular del C. Secretario. - Secretaría de Economía. (100OCS-2017-4244-01)

MDRL